

COMUNICADO
Cite DGE/CMD/No.029/2018

La Dirección Ejecutiva del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales – SENARECOM comunica a las empresas comercializadoras y/o compradores de oro proveniente de yacimiento marginal, que a partir del día Viernes 15 de junio de 2018 en cumplimiento de la Resolución de Directorio No. 07/2017 de fecha 4 de diciembre de 2017 que aprueba el “Procedimiento de Registro y Control de la Comercialización de Oro, proveniente de Yacimientos Marginales y de Pequeña Escala”, procederá en exigir el cumplimiento de la presentación de la **Hoja de Liquidación**, conforme al Anexo adjunto que es parte inseparable del presente Comunicado.

Los Formularios M-02 de Control de Comercio Interno, que no cumplan con la presentación de la referida Hoja de Liquidación debidamente llenada y firmada por el comprador y vendedor, no serán validados de acuerdo a procedimiento.

Las empresas comercializadoras y/o compradores de oro, podrán descargar la Hoja de Liquidación en formato digital de la página web del SENARECOM.

La Paz, 11 de junio de 2018



Thony Víctor Maldonado Barrancos
DIRECTOR EJECUTIVO
senarecom

www.senarecom.gob.bo

Oficina Nacional - La Paz
Edif. Hansa Piso 11 Av. Mcal. Santa Cruz
esq. C. Yanacochoa
Telf. 2 - 2154523 2 - 2112186

La Paz
C. Cecilio Guzmán de Rojas N° 582
altura C. Romecín Campos
Zona Sopocachi Telf. 2 - 2158599

Potosí
C. Nicolás Benito s/n
Zona San Benito Telf. 2 - 6122799

Cochabamba
Av. Hernán Morales N° 1306
esq. Nanawa Zona Chimba
Telf. 4 - 4123590

Oruro
Av. El Minero s/n (ex Apemin)
Zona San José Telf. 2-5112959

Santa Cruz
Calle Teniente Rivero N° 225 (2do
piso) entre 1er. y 2do. anillo
Telf. 3 - 3120788